E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° OTROS-065-2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SUCRE Y ISIDRO MARIN PUENTES

CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
NIT	804.008.746-9
DOMICILIO CONTRATANTE	CARRERA 4 No 7-36
OBJETO	**PRESTACIÓN SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO BASICO DE SALUD AREA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 00000696 DEL 21 ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**
VALOR	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**
CONTRATISTA	**ISIDRO MARIN PUENTES**
CEDULA	C.C. No. 2194082
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO DIEZ (110) DÍAS
CDP	26-00094 de fecha 10 de febrero de 2026 rubro presupuestal **2.4.5.02.06.04 Comunicaciones y transporte Resolución 696 de 2025 URB**. Fuente de financiación: APN APORTES NACIONALES
DOMICILIO CONTRACTUAL	SUCRE – SANTANDER

En Sucre (Santander), a los 12 días del mes de febrero del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SUCRE (SANTANDER), **TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.728.516 de Bucaramanga, en su calidad de Gerente de la **E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE** y **ISIDRO MARIN PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 2194082, como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Inicio según **CONTRATO DE PERESTACION DE SERVICIOS 065-2026**, así;

CONSIDERANDO

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

1. SOPORTE JURÍDICO:

Que el día diez (10) días del mes de febrero del año 2026, se realizó el análisis de hoja de vida y la evaluación de la propuesta presentada por **ISIDRO MARIN PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 2194082, encontrándose que allegó todos los documentos requeridos en la invitación de la propuesta y verificándose que cumple con el perfil solicitado para suscribir el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto y demás especificaciones están descritas en la parte introductoria del presente documento.

Que el mismo diez (10) días del mes de febrero del año 2026, se procedió entre la **ESE CENTRO DE SALUD SUCRE Y ISIDRO MARIN PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 2194082, a firmar CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-065-2026.

2. SOPORTES FINANCIEROS

2.1. Que para el presente proceso contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00094 de fecha Diez (10) días del mes de Febrero del año 2026 para cubrir el valor del presente contrato imputable al rubro presupuestal **2.4.5.02.06.04 Comunicaciones y transporte Resolución 696 de 2025 URB,** Fuente de financiación: APN APORTES NACIONALES. Por un valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**

2.2. Que también se cuenta con el R.P. 26-00110 de fecha Diez (10) días del mes de Febrero del año 2026 para cubrir el valor del presente contrato imputable al rubro presupuestal **2.4.5.02.06.04 Comunicaciones y transporte Resolución 696 de 2025 URB,** Fuente de financiación: APN APORTES NACIONALES. Por un valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**

3. ANTICIPO

No se maneja anticipo según forma de pago del contrato.

4. GARANTIAS

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

Que. en cumplimiento de lo señalado el contratista **ISIDRO MARIN PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 2194082, allego las siguientes pólizas las cuales cumplieron con lo requerido y fueron aprobadas como consta en la correspondiente acá:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL/ PÓLIZA No: B- 100075505 ANEXO: 0, Expedida el 12 de febrero de 2026, emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, NIT. 860.037.013-6, con los siguientes amparos:

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10/02/2026	30/11/2026	$1.600.000
CALIDAD DEL SERVICIO	10/02/2026	30/11/2026	$.600.000

POLIZA DE SEGURO PARA AMPARO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑO A TERCEROS / PÓLIZA No: B- 100021111 ANEXO: 0, Expedida el 12 de febrero de 2026, emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, NIT. 860.037.013-6, con los siguientes amparos:

AMPAROS	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIFENCIA	VALOR ASEGURADO
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$350.181.000	$350.181.000	$350.181.000
PATRONAL	$350.181.000	$350.181.000	$350.181.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350.181.000	$350.181.000	$350.181.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350.181.000	$350.181.000	$350.181.000

Por lo anterior,

ACUERDAN

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio, el día doce (12) del mes de Febrero del año 2026.

TERCERO: Fijar como fecha de terminación el día Treinta y uno (31) de Mayo de 2026.

CUARTO: La presente acta hace parte del **CONTRATO CPS N° 065-2026, cuyo objeto es: "RESTACIÓN SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO BASICO DE SALUD AREA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 00000696 DEL 21 ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE
Nit. 804.008.746-9
CONTRATANTE

ISIDRO MARIN PUENTES
CC. No. 2194082
Contratista

Proyecto: Yurle Vergel – Asesor Jurídico Externo – Aspectos Jurídicos
Revisó: Yamile Medina Ruiz – Secretaria General – Aspectos Técnico